

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2016-00720

Agréguense a los autos y ténganse en cuenta las fotografías de la valla aportadas por el apoderado de la parte demandante<sup>1</sup>.

De otro lado, teniendo en cuenta el informe secretarial<sup>2</sup> y en aras de dar trámite al presente asunto, requiérase al abogado designado como curador *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo<sup>3</sup>, so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO  
SECRETARIA  
La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO ELECTRÓNICO No. 056  
fijado el 6 DE MAYO DE 2024 a la hora de las 8:00  
A.M.  
Luis German Arenas Escobar  
Secretario

DMDG.

Firmado Por:  
Claudia Mildred Pinto Martinez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 016  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 313cb6216e9f2937c4ccbeca93df74c7a49d317ba0901ff39cd4b6c6a48e7c1a

Documento generado en 03/05/2024 04:47:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Archivos 026 a 028

<sup>2</sup> Archivo 032

<sup>3</sup> Archivo 025